

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.

1. Urbana 29.—En la villa de San Javier, calle Monseñor Carrión Valverde, vivienda tipo B, situada en la segunda planta en altura, del bloque I del conjunto, a la izquierda del portón número 1, según se le mira de frente, con una superficie construida de 106 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 10 decímetros cuadrados. Distribuida en cuatro dormitorios, comedor estar, paso, baño, cocina, armarios, aseo, terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier I, finca número 19.243, tomo 1.384, libro 223, folio 57.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.481.250 pesetas.

2. Urbana 3. En la villa de San Javier, calle Monseñor Carrión Valverde, local destinado a garaje, situada en la planta baja del bloque I del conjunto y primero de izquierda a derecha, según se le mira de frente, con una superficie construida de 24 metros 31 decímetros cuadrados. Sin distribución interior y con puertas de accesos a fachadas anterior y posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier I, finca número 19.191, tomo 1.384, libro 223, folio 5.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 373.547 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—65.321.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 150/1998,

a instancias de «Proveedora de Aluminio, Sociedad Anónima», con domicilio social en Polígono Industrial Carretera Amarilla, calle Monte Sierra número 23, Sevilla, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Eva Felipe Correa, contra don Leopoldo Martínez Correa y doña María del Pilar Botello Gudimño, mayores de edad, casados entre sí, Industrial y ama de casa y vecinos de Alconchel, con domicilio en avenida de Extremadura número 3, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar.

Por primera vez, el día 1 de marzo de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 10.530.000 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 26 de marzo de 1999, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Y por tercera vez, también en su caso, el día 23 de abril de 1999, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 10.530.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 037800018015098 una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, proposiciones, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El rematante, deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar para edificar al sitio llamado Alto Pozo, término municipal de Alconchel. Tiene una superficie de 547 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, con don Leopoldo Martínez Correa; por la izquierda y espalda, con Egido Público.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 217, del tomo y libro 58 de Alconchel, finca número 3.677, inscripción tercera.

Dado en Olivenza a 1 de diciembre de 1998.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—65.341.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Chulia Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent (Valencia),

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, número 203/1998, instados por la Procuradora

doña Mercedes Pascual Revert, en nombre y representación de la entidad «Cristalerías Vaño y Cia., Sociedad Limitada», domiciliada en Ollería (Valencia), partida Tosal, sin número, dedicada a la transformación y enriquecimiento de piezas de cristal, loza, porcelana y derivados, y por el presente se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, siendo su Activo 129.443.951 pesetas y el Pasivo 95.322.217 pesetas, acordándose convocar y citar a los acreedores de dicha suspensa junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, citándose a los acreedores y con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que hasta el día de la junta general de acreedores se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 12 de noviembre de 1998.—La Juez, María Ángeles Chulia Cerni.—La Secretaria.—65.317.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 142/1993, ejecutivo a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz-Tapiador contra los demandados don Francisco Rubio Heras y doña Rosa María Arias Meco.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 20 de abril, 20 de mayo y 22 de junio de 1999, a las diez horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Primer Lote.—Vivienda número 12, del bloque I, tipo C. De la planta tercera de la calle Zanja número 46, antes General Sanjurjo número 36, en Villafranca de los Caballeros, con superficie de 96,2 metros cuadrados y útil de 76,7 metros cuadrados. Finca registral 10.117, del tomo 730, libro 73, folio 109.

Tipo para la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo con rebaja de 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos,

devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 2 de diciembre de 1998.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—65.328.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de abril, 19 de mayo y 21 de junio de 1999, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y, no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 374/1998-C, promovido por Caja Laboral Popular, S. C. C., representada por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra don Luis Francisco Garde Esandi y doña María Isabel Mazquiarán Percas, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y, la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda o piso segundo, situado en planta segunda, del edificio señalado con el número 38 de la calle San Juan, en jurisdicción de Alsasua, ocupa una superficie construida de 123,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.299, libro 112, folio 124, finca 8.873 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 17.955.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de noviembre de 1998.—El Secretario, Martín Corera Izu.—65.296.

REUS

Edicto

Doña Rosario Redondo Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 308/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Éstalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Piedra Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4190.000.18.0308.98, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien, es decir, 2.875.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, desde una hora antes de la celebración de la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 mayo, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 2.875.000 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda: Sita en el piso ático, letra G, con entrada por la escalera número 14 del edificio en Reus, calle Benidorm, esquina a calle Peñíscola, número 14.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.303, libro 850, folio 168, finca 26.645-N.

Tipo de subasta: Tasada en 9.585.000 pesetas.

Consta como carga anterior y por tanto preferente: Hipoteca a favor del «Banco de Crédito de la Construcción, Sociedad Anónima» de fecha 4 de mayo de 1976 respondiendo por 349.000 pesetas de capital.

Dado en Reus a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria accidental, Rosario Redondo Fernández.—65.299.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María García García, contra don José Luis Caballero Ridruejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291/0000/18/0309/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en término de Chipiona, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 734, libro 239, folio 103, finca número 13.875, inscripción primera, sección de Chipiona.

Tipo de subasta, 13.500.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario, Ignacio Villuendas Ruiz.—65.408.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 56/1998, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Paz Montero, contra don Manuel Germán Barreiro García, en reclamación de 1.792.151 pesetas de principal, más 800.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones y por resolución del día de fecha, se acordó sacar en pública subasta, por primera vez el día 3 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1590/1700056/1998, presentando el resguardo de ingreso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose haberse efectuado el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el

depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Manuel Germán Barreiro García, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, en cuarta planta alta, a la derecha subiendo por la escalera, con acceso desde la calle por el portal a la izquierda del edificio número 1, de una casa en proyecto sita en la calle Santos Mieites, de la villa de Boiro (A Coruña), de la superficie construida de 111,53 metros cuadrados, útil de 90 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente,rellano y caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo A de su planta correspondiente; espalda, doña Rita Blanco, derecha entrando provisional de vivienda de protección oficial de Promoción privada, y calificación definitiva según inscripción tercera. Tiene en la planta de desván y como anejo el trastero señalado con el número 8. Es el departamento número 13 de la finca número 10.397, al folio 74 del tomo 718, libro 116 de Boiro, inscripción segunda, que es la extensa.

Tasada pericialmente en la cantidad de: 10.920.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.291.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1998, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal G15028947, domiciliada en rua Nueva, números 30-32 (A Coruña), representada por la Procuradora doña María Rita Goimil Martínez, contra don Eduardo Lorenzo Vidal, con documento nacional de identidad número 76.510.392-H, domiciliado en Escabia, Fruime, Losame-Noya, y doña María del Pilar Calvo Camiño, con documento nacional de identidad número 52.455.679-Q, domiciliada en Escabia, Fruime, Losame (Noya), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar, como corrección de errores, la rectificación de las condiciones primera y tercera del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, página 18804, quedando su redacción de la forma siguiente:

«Primero.—El tipo del remate será el valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.»

Y para que así conste y sirva de rectificación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, página 18804, expido el presente en Santiago de Compostela a 15 de diciembre de 1998.—La Magistrada, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—65.386.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 25497-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Escartin García de Ceca, contra don Valentín Garrido Carmona y doña Macarena González García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40900000/18025497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local bajo de la casa número 8 de la calle Flauta, de Sevilla. Carece de distribución y tiene una superficie útil de 146 metros cuadrados. Linda: Mirándola desde la calle Flauta, por donde tiene su entrada, por la derecha, calle Bandurria; izquierda, casa número 10 de calle Flauta, y fondo, calle Corneta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, finca número 9.371. Tipo de subasta: 9.157.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—La Secretaria.—65.338.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 797/95-M, se tramita procedimiento judicial